



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO  
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)  
CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 045/2021**

**“SERVICIO DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES NISSUS (SUSCRIPCIÓN)”**

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
<b>I. OBJETO Y CAUSA</b>
SERVICIO DE GESTION DE VULNERABILIDADES NISSUS (SUSCRIPCION) PARA LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO</b>
<b>A. REQUISITOS DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN</b>
<p>1. <b>Servicio:</b> Una (1) suscripción del servicio para la gestión de vulnerabilidades en infraestructura informática <b>Tenable Nessus Professional On Premise</b> sin límite de hosts.</p> <p>El servicio de suscripción debe cumplir al menos las siguientes características :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones de vulnerabilidades en tiempo real.</li> <li>• Escaneo de vulnerabilidades</li> <li>• Escaneos ilimitados</li> <li>• Números de direcciones IP ilimitados por escaneo</li> <li>• Escaneo de aplicaciones web</li> <li>• Reportes exportables en formato HTML y PDF</li> <li>• Escaneos programados</li> <li>• Acceso al Plan de Soporte estándar de TENABLE (Soporte por email, acceso a la comunidad TENABLE, soporte mediante chat, contacto de soporte)</li> </ul>
<p>2. <b>Plazo del servicio:</b> Un (1) año calendario, computables a partir de la activación del servicio.</p>
<b>III. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>
<b>A. GARANTIA</b>
<p>1. <b>Garantía de cumplimiento de contrato:</b> El proponente seleccionados debe presentar la Garantía de cumplimiento de contrato por el siete por ciento (7%) del monto total, de acuerdo con el Artículo 20 del D.S. N° 181. El proveedor podrá elegir el tipo de garantía entre las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Boleta de garantía.</li> <li>b) Garantía a primer requerimiento.</li> <li>c) Póliza de seguro de caución a primer requerimiento.</li> </ol> <p>El importe de dicha garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el proveedor, será consolidado a favor del BCB sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.</p>
<b>B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>
<p>1. <b>Características del proponente:</b> Debe poseer certificación o carta emitida por el fabricante o mayorista o representante regional que demuestre ser canal autorizado o Partner, para la venta o soporte de productos TENABLE. Para el efecto, deberá presentar la documentación requerida en original o fotocopia simple o señalar la dirección URL del sitio web que permita verificar al BCB lo requerido.</p>
<b>(El proponente seleccionado deberá presentar la documentación requerida o señalar la dirección URL para la verificación)</b>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

<b>REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>C. OTRAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>1. Claves de Activación.</b>	El proveedor deberá entregar, el archivo o la clave requerida (keys) o cualquier otro requisito para la activación del servicio al Departamento de Seguridad y Continuidad Informática. en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computables a partir del siguiente día hábil de la firma de contrato, pudiendo realizar la entrega físicamente o a través de correo electrónico.  Cualquier elemento inherente a la activación del servicio y su puesta en funcionamiento deberá ser provisto por el ofertante sin costo adicional para el BCB.
<b>2. Activación del Servicio:</b>	El proponente en coordinación con Fiscal deberá realizar la activación del servicio de suscripción en los siguientes tres (3) días hábiles computables a partir del siguiente día hábil de la fecha de entrega de las claves de activación.
<b>3. Verificación de la Activación del Servicio.</b>	El Fiscal realizará la verificación de la activación del servicio en los siguientes cinco (5) días hábiles a partir del siguiente día hábil de la <b>Activación del servicio.</b>  Cualquier observación que surja durante este periodo de verificación de la activación deberá ser subsanada por el proveedor en un plazo de hasta cinco (5) día hábiles a partir de recibida la notificación.  En caso de no existir ninguna observación o de subsanada las observaciones se emitirá el informe técnico de activación.
<b>4. Informe técnico de activación:</b>	El Fiscal, elaborará el informe técnico de activación en un plazo de dos (2) días, a partir del siguiente día hábil de la verificación de la activación del servicio o subsanada la observación si hubiese.
<b>5. Multas:</b>	Será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día hábil de retraso.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso en la entrega de las claves de activación.</li> <li>• Retraso en la activación del servicio.</li> <li>• No sean subsanadas las observaciones en el tiempo acordado en la etapa de verificación.</li> </ul>
<b>6. Causales de resolución.</b>	Cuando el proveedor incumpla con el servicio solicitado sin justificación de acuerdo a las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La multa por retraso alcance el veinte (20%) del monto total del contrato.</li> <li>• Por suspensión de la presentación del SERVICIO sin justificación por el lapso de cinco (5) días calendario continuos, sin autorización escrita de la ENTIDAD.</li> </ul>
<b>7. Devolución por causal de resolución de contrato:</b>	En caso de darse por cualquier causa la resolución de contrato, el proveedor deberá efectuar la devolución del monto del contrato a prorrata de acuerdo al tiempo no utilizado del servicio.
<b>8. Ropa de Trabajo.</b>	De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 108 de 1° de mayo del 2009, el proveedor se obliga a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipo de protección personal, para prevenir riesgo ocupacional si el caso corresponde. El cumplimiento y verificación será por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR).
<b>D. LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL SERVICIO</b>	
<b>1.</b>	El servicio se realizara en la ciudad de La Paz, en las instalaciones del Banco Central de Bolivia.
<b>E. FISCAL Y AGENTE DE SERVICIO</b>	
<b>1. Fiscal de Servicio.</b>	El Administrador de Seguridad Informática Senior, será el fiscal de servicio y realizara el seguimiento del servicio y coordinara en lo que corresponda con el proveedor. Adicionalmente el fiscal de servicio realizara las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar el control y seguimiento del cumplimiento de todos los términos del contrato.</li> <li>• Emitir el informe de conformidad final, informe técnico de activación.</li> <li>• Recibir y aprobar el certificado de liquidación final, emitido por el proveedor.</li> <li>• Determinar las multas cuando corresponda.</li> <li>• Determinar y aprobar las causales de Resolución de Contrato según corresponda.</li> </ul>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
<b>2. Agente de Servicio.</b> Para la firma de contrato el proponente adjudicado debe designar mediante nota; un agente de servicio, para realizar el seguimiento del servicio y coordinará en lo que corresponda con el Fiscal de Servicio.  Adicionalmente el agente de servicio realizará las siguientes funciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar y presentar al fiscal de servicio el certificado de liquidación final.</li><li>• Coordinar con el fiscal de servicio, todo lo inherente con el contrato.</li></ul>
<b>F. FORMA DE PAGO</b>	
<b>1. Pago.</b> El pago total se efectuará una vez emitido el informe técnico de activación.	
<b>2. Anticipo.</b> NO se otorgaran ningún tipo de anticipo en ninguna etapa del proceso.	
<b>G. RECURRENCIA</b>	
<b>1. Recurrencia.</b> El servicio es considerado como recurrente.	
<b>H. VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b>	
La validez de la propuesta mínimamente será de 15 días calendario a partir de la fecha establecida para la presentación de propuestas.	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

### 3. OFERTA IDENTIFICADA:

**Proponente:** PROCOM



Cotización Refencial N°

COT-284/2021

Fecha:

23-jul-2021

Gracias por la confianza e interés en las soluciones que tenemos en PROCOM para ofrecerle, abajo encontrará en detalle la cotización solicitada

#### RESUMEN

Cliente	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Contacto	Miguel Angel Pacheco
Realizado Por	Miguel Barrios - mfbarríos@procom.com.bo

SOLUCIÓN/PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Nessus Professional - On Premise -Annual Subscription (Renewal with 90 Days of Expiration) Part: SERV-NES-R Term: 12 Months Order Type: Renewal Activation Code: 6FQ8-WVPS-UUML-4NXQ Current Expiration Date: 2021-11-20	1	29.736,99	29.736,99
<b>TOTAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS (BOB)</b>			<b>29.736,99</b>

#### Comentarios

PROCOM " Acepta y está de acuerdo con las especificaciones técnicas", requeridas por Banco Central de Bolivia.

#### Términos Generales

**Precios:** Expresado en Bolivianos. Incluyen IVA y todos los impuestos de ley.  
**Validez:** 45 días  
**Forma de Pago:** Contra entrega

**Miguel Fernando Barrios Rojas**  
Gerente de Desarrollo de Negocios



PROCOM LTDA - www.procom.com.bo



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



#### **4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: "SERVICIO DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES NESSUS (SUSCRIPCIÓN)", dentro la Modalidad "CM" (Contratación Menor).
- ✓ Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple de la Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA (si corresponde) actualizada.
- ✓ Fotocopia simple del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos, si corresponde. Caso contrario la Entidad efectuará las retenciones impositivas correspondientes.

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento del RUPE, en caso de que los documentos solicitados en los puntos anteriores se encuentren consignados en el Certificado RUPE, no corresponde la presentación de los mismos.

- ✓ Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas:
  - Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en original (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento), emitida a nombre del Banco Central de Bolivia, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total ofertado, con una validez mínima de un año hasta la conclusión del servicio.
  - Documentación de respaldo o señalar la dirección URL para la verificación del requisito solicitado en el punto 1, inciso B, numeral III de las Especificaciones Técnicas.
  - Designar mediante nota un agente de servicio.

APMC/gaza/ofv